

## RESOLUCIÓN No 000332

( Noviembre 10 de 2021 )

“Por medio de la cual se ordena el aplazamiento de unas vacaciones a una servidora pública y se ordena su posterior disfrute”

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1848 de 1969, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo de Junta Directiva No 167 de 2012 y resolución No. 162 de 2012, y,

#### CONSIDERANDO

Que la servidora pública **CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.984, se desempeña en el cargo de profesional especializado, Código 2028, Grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación.

Que mediante Resolución No. 000330 del 4 de Noviembre de 2021 “*Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a una Servidora Pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA*” se le concede y ordena el pago de vacaciones a la servidora pública precitada a partir del 16 de noviembre de 2021 al 06 de diciembre de 2021, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2021, el jefe inmediato Ing. Dario Daniels Cardozo, solicita el aplazamiento de las vacaciones de la servidora pública precitada, a partir del 16 de noviembre de 2021; teniendo en cuenta los procesos que adelanta la Subdirección. Quedándose pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones; los cuales disfrutará a partir del 18 de abril de 2022 al 06 de mayo de 2022.

Por lo anterior se hace necesario, aplazar las vacaciones a la servidora pública **CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.984, quien desempeña el cargo de profesional especializado, Código 2028 Grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, a partir del 16 de noviembre de 2021, quedándose pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones; los cuales disfrutará a partir del 18 de abril de 2022 al 06 de mayo de 2022.

En consecuencia, la Secretaria General,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aplazar las vacaciones a la servidora pública **CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.984, quien desempeña el cargo de profesional especializado, Código 2028 Grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, a partir del 16 de noviembre de 2021, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones; los cuales disfrutará a partir del 18 de abril de 2022 al 06 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021.

**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
**Secretaria General – CORMAGDALENA**

Elaboró: Melva Rojas Arcella. Talento Humano  
Revisó Silvana Veronessi Caicedo 

## Prestación social vacaciones Ingeniera Claudia Sofia Martinez

Dario Daniels <dario.daniels@cormagdalena.gov.co>

Mar 09/11/2021 11:45

Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>; Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>

CC: Claudia Sofia Martínez Correa <Claudia.Martinez@cormagdalena.gov.co>; Maria de los Angeles Murillo Herrera <maria.murillo@cormagdalena.gov.co>

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0000330 del 4 de noviembre de 2021, por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a la funcionaria Claudia Sofia Martínez Correa; solicito suspender lo dispuesto en la mencionada resolución, teniendo en cuenta la necesidad de servicio, dado que los procesos que se adelantan actualmente en la subdirección requieren las labores de la funcionaria.

Por lo anterior agradezco reprogramar el periodo de vacaciones de la ingeniera Claudia Sofia Martinez Correa, correspondientes al periodo 2019 - 2020, a partir del 18 de abril al 6 de mayo de 2022

Agradezco su amable colaboración

**Darío Daniels C.**

**Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación**

Tel: (571) TEL: 6369093 Ext. 1503

Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C

